Periódico Oficial

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

REGISTRO POSTAL

DIRECTOR RESPONSABLE

EL C. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO.

IMPRESOS AUTORIZADOS POR SEPOMEX

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO

PERMISO No IM10-0008
TOMO CCXXXIII
DURANGO, DGO., JUEVES 30 DE AGOSTO DE 2018

No. 69

PODER EJECUTIVO

CONTENIDO

EDICTO.- EXPEDIDO POR EL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL SÉPTIMO DISTRITO PROMOVIDO POR JOSE LUIS GARCIA VAZQUEZ EN CONTRA DE MARÍA NAVA GALLARDO Y OTROS, DEL POBLADO "EL REFUGIO", DEL MUNICIPIO DE POANAS, DGO., POR ACCIÓN DE PRESCRIPCION POSITIVA. PAG. 2

EDICTO.- EXPEDIDO POR EL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL SÉPTIMO DISTRITO PROMOVIDO POR JESSICA ROCHA RODRÍGUEZ EN CONTRA DE LA ASAMBLEA EJIDAL Y OTRAS, DEL POBLADO "EL SALTITO Y ANEXOS" DEL MUNICIPIO DE DURANGO, DGO., POR ACCIÓN DE NULIDAD DE ACTOS Y DOCUMENTOS. PAG. 3

PROGRAMA INSTITUCIONAL.- DE LA MUJER 2017-2022. PAG. 4

ACUERDO IEPC/CG103/2018.- POR EL QUE SE DECLARA LA VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE DURANGO, PARA EL PERIODO DOS MIL DIECIOCHO-DOS MIL VEINTIUNO. PAG. 56

CONVOCATORIA.- CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. EA-910002998-N35-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PAÑALES DESECHABLES PARA ADULTO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE DURANGO. PAG. 87

CONVOCATORIA.- CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA No. EA-910036998-E6-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS. PAG. 88

CONVOCATORIA.- CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECESP-LPN-N10-2018, (SEGUNDA CONVOCATORIA), RELATIVA A LA ADQUISICION DE VEHICULOS. PAG. 90

CONVOCATORIA.- CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SECESP-LPN-N11-2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y EQUIPAMIENTO VEHICULAR. PAG. 91

PRESENTACIÓN

Programa Institucional de la Mujer

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

El Programa Institucional es el documento rector de la Entidad; en él se establecen objetivos, estrategias y líneas de acción, que guiarán la gestión gubernamental.

Los objetivos son el fin último al que se dirige una acción u operación y son el resultado de una serie de metas y procesos que reflejan una situación deseable que se pretende alcanzar en nuestro Estado. Las estrategias vinculadas a cada uno de los objetivos proyectan los procesos seleccionados a través de los cuales se prevé alcanzar el cumplimiento de los mismos. Las líneas de acción se conciben como la orientación y organización de actividades concretas relacionadas con un campo de acción, de tal forma que se pueda garantizar la integración, articulación y continuidad de esfuerzos, de manera ordenada, coherente y sistemática y se logre el cumplimiento de las estrategias de los planes.

Con el objeto de dar seguimiento al avance en la ejecución del Programa Institucional 2017-2022, se incluye un **Sistema de Indicadores Estratégicos** que permitirá observar con toda claridad, el avance y cumplimiento de los objetivos planteados, mediante el monitoreo de las metas establecidas y los resultados alcanzados en cada uno de los citados indicadores.

Este Sistema de Indicadores generará información precisa y actualizada que facilitará el análisis de la situación en la que se encuentre cada sector estratégico del Estado, lo que permitirá ajustar la ejecución de las acciones de gobierno para maximizar el valor público que la sociedad recibe y, de esta forma, garantizar que se tengan las mejores posibilidades de desarrollo para los duranguenses, respondiendo ágilmente a los cambios del entorno económico, político y social.

La adecuada ejecución de estos planes, conjuntamente con la participación de los diversos sectores sociales, coadyuvará a que el Estado se convierta en un centro de desarrollo económico que permita mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos y transforme a Durango en **el mejor lugar.**

José Rosas Aispuro Torres
Gobernador del Estado de Durango

MENSAJE

José Rosas Aispuro Torres

GOBERNADOR DEL ESTADO DE DURANGO

Durango vive circunstancias que ponen a prueba nuestra capacidad y unidad ante situaciones sociales, económicas y políticas complejas, que obligan al establecimiento de medidas de austeridad y disciplina económica. Por ello, sin bajar la mira para alcanzar el **Durango para todos,** ejercemos la función de gobierno con toda responsabilidad, disciplina y eficiencia en el uso de los recursos públicos, con transparencia, honestidad y una alta capacidad de gestión.

La adecuada planeación gubernamental, en función de las demandas sociales, las prioridades de desarrollo identificadas y la visión del Estado que se desea alcanzar, es indispensable para lograr las metas y aspiraciones de los duranguenses.

Por ello, el Programa Institucional 2017-2022, traza la ruta que habremos de seguir en los próximos años para cimentar las bases de un Sistema Estatal de Planeación, siguiendo un esquema de toma de decisiones basado en el análisis, en una operación integrada y una mayor coordinación entre los tres órdenes de gobierno.

Este Programa está alineado con los objetivos y estrategias del Plan Estatal de Desarrollo 2016–2022, el cual contiene los pilares de lo que será el mejor lugar para vivir, para invertir, para crecer, para trabajar; un Durango para todos, incluyente, sensible a las necesidades de las comunidades y las regiones, combatiendo frontalmente la impunidad y la corrupción y con una nueva forma de hacer política por y para la gente.

Este instrumento rector de la planeación, además de ser un mapa y guía de metas, constituye la expresión de soberanía y reafirmación de la voluntad de los habitantes de nuestro Estado, para construir el futuro que todos anhelamos.

CONTENIDO

Programa Institucional de la Mujer

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

I. MENSAJE

II PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL

III MARCO JURÍDICO

IV MISION Y VISION INSTITUCIONAL

V PRINCIPIOS Y VALORES

VI SITUACION ACTUAL DEL SECTOR

VII ESCENARIO PROSPECTIVO

VIII OBJETIVOS ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION

IX ALINEACION AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

X PROYECTOS ESTRATEGICOS

X INDICADORES Y METAS

XI. MECANISMOS DE INSTRUMENTACION, EVALUACION Y SEGUIMIENTO

II. PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL

En el Instituto Estatal de las Mujeres se trabaja con una misión clara: "Empoderar a las mujeres del Estado en todos los aspectos de su vida". Para lograrlo es esencial que las mujeres conozcan plenamente sus derechos y nuestra labor, como el Organismo que las representa, es hacerlos valer.

Una de las metas más importantes que hemos trazado es lograr un avance sustantivo en materia de igualdad entre mujeres y hombres, utilizando todos los recursos humanos y económicos de manera eficaz y transparente, ya que la rendición de cuentas es uno de los Ejes más importantes del Plan Estatal de Desarrollo de esta Administración. Por ello, con clara visión, el compromiso que se asume es que cada acción que realice el Instituto represente un avance para las mujeres en el Estado.

Hoy las mujeres necesitan un cambio, pasar de la igualdad formal a la igualdad sustantiva, porque las mujeres de Durango merecen justicia y el pleno reconocimiento de sus derechos, no defraudaremos las expectativas que las y los duranguenses han puesto en esta Administración, además nos comprometemos a desempeñar un papel importante para que los cambios sean positivos y tangibles a corto plazo.

Se tiene una ruta bien definida, se trabaja intensamente para ser visibles, para romper estereotipos; se trabaja por las mujeres sin importar su edad, condición, o etnia, para que las leyes sean incluyentes y les garanticen una vida libre de violencia. En el Instituto se trabaja para que las mujeres, sus hijas e hijos conozcan sus derechos, para que cada mujer que requiera servicios médicos, sea atendida con dignidad y respeto; para que las y los encargados de impartir justicia lo hagan bajo el enfoque de perspectiva de género, para liberar a las mujeres de la violencia, para empoderarlas psicológicamente y que descubran el valor en sí mismas, se está trabajando para hacer de Durango el mejor lugar para ellas, sus hijas e hijos.

Nos mueven los valores como la honestidad, la solidaridad, la equidad, la responsabilidad, la legalidad, la no discriminación, el respeto a la libertad y dignidad de las mujeres. Por ello, la atención se brinda de manera oportuna e inmediata, especializada, confidencial, con calidez y empatía a las demandas, necesidades, denuncias y solicitudes expresadas por las mujeres que reciben nuestros servicios de atención.

Nuestras mujeres indígenas son parte importante para el Instituto, por lo que se está trabajando para sensibilizarlas a través de material con traducción al tepehuano, el cual incluye sus derechos, y se hace énfasis en su derecho a una vida libre de violencia.

Además, en el tema de "Nuevas Masculinidades", se plantea alcanzar el respeto a partir de la sensibilización, mostrar a los varones que se puede vivir una vida sin agredir, a través de talleres impartidos a choferes, servidores públicos, policías, sindicatos, entre otros.

La no violencia, la educación, el empoderamiento económico, el acceso a la justicia y la participación política de las mujeres, son líneas sobre las que se trabajará para presentar resultados positivos.

El Instituto Estatal de las Mujeres, contribuirá a hacer un gobierno transparente que rinda cuentas, donde prevalezca el estado de derecho, un gobierno incluyente, en donde cada persona y su familia ejerzan plenamente sus derechos y tengan las mismas oportunidades sin importar su ideología, credo, raza o condición.

Esto se logrará a través de tres estrategias:

- Políticas públicas con perspectiva de género.
- Autonomía de las mujeres para su pleno desarrollo.
- Prevención y atención a las mujeres en situación de violencia y discriminación.

Se reforzarán las políticas para la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, a través del impulso de políticas públicas con perspectiva de género; Se impulsará el empoderamiento de las mujeres a fin de fortalecer su participación en el desarrollo del Estado, fortaleciendo las acciones de prevención y atención de la violencia y discriminación a las mujeres.

El Instituto Estatal de las Mujeres, refrenda su compromiso de trabajar a favor de las mujeres de Durango, para que tengan una vida integral, libre de violencia, con igualdad de oportunidades, respaldada por un gobierno incluyente y sensible, para hacer de Durango, el Mejor Lugar.

C. Laura Elena Estrada Rodríguez
Directora General del Instituto Estatal de las Mujeres

III. MARCO JURÍDICO

Programa Institucional de la Mujer

Dgo

III. MARCO JURÍDICO

La planeación del desarrollo tiene su fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual establece que en México se implementará un sistema de planeación democrático y deliberativo, cuya instrumentación convoca a la participación de los sectores público, social y privado, a fin de garantizar la democracia como un sistema de vida, fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango por su parte, señala que el Estado organizará un Sistema Estatal de Planeación del Desarrollo, de carácter democrático, participativo e incluyente que recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad. Dicho Sistema se organizará en los términos que señale la Ley de Planeación del Estado de Durango.

De manera particular la Ley de Planeación del Estado de Durango establece:

Artículo 12: Las dependencias y entidades u organismos de carácter estatal, deberán:

I.- Presentar propuestas en relación a sus funciones y objeto, participando en la elaboración de sus programas sectoriales, ante las dependencias de coordinación global o sectorial
II.- Considerar, en la elaboración de sus propuestas presupuestales y programáticas, la política de regionalización del Gobierno y las prioridades y objetivos que en su caso fije la planeación estatal.
III.- Asegurar que los programas operativos anuales correspondientes a cada programa presupuestario, guarden la debida congruencia con el programa sectorial respectivo y con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo y del Plan Estratégico, debiendo enviar, cada inicio de año, su programa operativo anual a la Secretaría de Finanzas y de Administración para su registro y análisis correspondiente;
IV.- Verificar periódicamente, por conducto de sus respectivos órganos de gobierno, sus programas y la relación que guardan los resultados de su acción con las prioridades y objetivos de los programas sectoriales.
V.- Las demás que les asignen otros ordenamientos legales.

Artículo 22: Los programas sectoriales, regionales, institucionales y especiales tendrán congruencia con los objetivos, estrategias y prioridades del plan; estarán sujetos a la política de regionalización establecida y no excederán al periodo constitucional en que fueron aprobados, aunque sus previsiones y proyectos involucren plazos mayores.

La Ley del Instituto Estatal de las Mujeres señala:

Artículo 2. El Instituto Estatal de las Mujeres es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía de gestión, el cual tendrá su domicilio en la capital del Estado.

Artículo 3. Esta Ley garantiza los derechos de todas las mujeres mexicanas y extranjeras que se encuentren en el territorio estatal, sin importar origen étnico, edad, estado civil, idioma, cultura, condición social, discapacidad, religión o dogma; quienes podrán participar en servicios, planes y programas que se deriven del presente ordenamiento.

Artículo 4. El Instituto tiene por objeto promover políticas y acciones que permitan garantizar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, en los ámbitos educativo, laboral, político, económico y social.

Artículo 6. El Instituto tendrá las siguientes atribuciones:

I. La promoción, protección y difusión de los derechos de las mujeres y de las niñas consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los Tratados Internacionales, en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y las demás legislaciones aplicables;

II. Instrumentar la operación del Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres, con base en los diagnósticos de cada sector involucrado en el programa institucional de la mujer;

III. Fungir como organismo sectorizado a la Secretaría en lo relativo a la mujer y representante permanente del Ejecutivo del Estado ante el Instituto Nacional de las Mujeres, la Comisión de Igualdad de Género del Congreso de la Unión y la Comisión de Equidad y Género del Congreso del Estado;

IV. Promover y, en su caso, coordinar con las dependencias de los Poderes Legislativo y Judicial, así como con las delegaciones federales y autoridades municipales, la incorporación de la perspectiva de género en la planeación estatal;

V. Impulsar la revisión, modificación, actualización, armonización y fortalecimiento de la legislación estatal y la reglamentación municipal, a fin de asegurar el marco legal que garantice la igualdad de género, de derechos y de oportunidades entre hombres y mujeres;

VI. Presidir a través de su Directora General, el subcomité especial de la mujer en el seno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, para establecer y operar en coordinación con la Secretaría, un sistema de seguimiento de los programas federales, estatales y municipales, de conformidad con lo previsto en las leyes y convenios de coordinación y concentración que se celebren;

VII. Proponer las políticas para la elaboración y evaluación de los programas relativos a la mujer en coordinación y concertación con los sectores público, privado y social.

VIII. Promover la capacitación y actualización de servidores públicos, responsables de emitir políticas públicas de cada sector del Estado y los municipios, en materia de diseño, ejecución y evaluación de políticas desde la perspectiva de género;

IX. Proponer a las autoridades federales, estatales o municipales, según corresponda, la facilitación y simplificación de trámites para el establecimiento y operación de empresas, microempresas y proyectos productivos a favor de las mujeres.

X. Gestionar ante agencias nacionales e internacionales el financiamiento de apoyo económico para programas, proyectos productivos o investigaciones de instituciones u organizaciones en beneficio de mujeres;

XI. Promover la realización de programas y atención para las mujeres en situación de vulnerabilidad, así como de incentivar la incorporación de las mujeres discapacitadas a las labores remuneradas; y

XII. Las demás que le confiere las leyes, decretos, acuerdos y reglamentos para el cumplimiento de su objeto.

Artículo 19. La Directora General del Instituto tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

I. Formular el Programa Institucional de la Mujer; sujetándose a la coordinación del Consejo Directivo;
II. ...
III. Formular y ejecutar oportunamente el programa institucional y sus respectivos subprogramas y proyectos de actividades, una vez aprobados por el Consejo Directivo.
IV. ...

Sobre las bases que define el marco jurídico antes expuesto, se presenta el Programa Institucional de la Mujer, producto del trabajo colaborativo y con el propósito de responder a la sociedad, que establece con claridad las políticas para el desarrollo económico, social y humano que conducirán a un desarrollo integral y armónico, en la ruta de la visión futura del Durango que queremos.

IV. MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL

Programa Institucional de la Mujer

Dgo

IV. MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL

MISIÓN

Promover políticas públicas y generar acciones con perspectiva de género que fomenten el pleno desarrollo y empoderamiento de las mujeres, así como el acceso a la justicia y la eliminación de todas las formas de discriminación en el Estado de Durango para incidir en el logro de la igualdad sustantiva y una vida libre de violencia.

VISIÓN

Somos la Institución reconocida como rectora de la política de igualdad en el estado de Durango, que trabaja para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres y contribuir a la construcción de una sociedad igualitaria, libre de violencia y discriminación.

V. PRINCIPIOS Y VALORES

Programa Institucional de la Mujer

Dgo

V. PRINCIPIOS Y VALORES

Principios

I. El de la **prevención,** incluyendo esquemas culturales con cero tolerancia a cualquier hecho de violencia de género contra las mujeres, en cualquiera de sus tipos o modalidades, incluida la trata de personas, para cambiar los valores y creencias de una sociedad permisiva con la discriminación hacia las mujeres.

II. El de **brindar atención oportuna,** inmediata, especializada, confidencial, con calidez y empatía a las mujeres que solicitan los servicios de atención, para que una vez interpuesta la denuncia o demanda las instancias de justicia penal, civil o administrativa, investiguen, procuren e impartan justicia en el marco de las disposiciones aplicables y de sus respectivas competencias.

III. El de **confianza,** para que la atención que se brinde proporcione la seguridad necesaria a la ciudadanía eliminando la desconfianza, o las sospechas y los argumentos sexistas que obstaculizan el acceso a la protección, a los servicios de salud, a la justicia y a la reparación del daño.

IV. El de **Humanidad** para valorar el nivel de riesgo que enfrenta la mujer en situación de violencia, sus hijos menores o personas allegadas, de acuerdo a parámetros y objetivos realistas, y ante la duda, calificar siempre este riesgo como alto, porque con ello se pueden salvar vidas.

V. El de **respaldo institucional,** para referir los casos que se atiendan en el Organismo a la instancia médica, legal, gubernamental, no gubernamental, laboral, de protección, refugios, policial, judicial o ministerial correspondiente, y asegurar que la ciudadana esté siendo atendida.

VI. El de **transparencia,** publicando periódicamente las actividades, responsables, montos, estadísticas, productos y resultados que se generen dentro del Instituto y con esto cumplir con este principio rector del gobierno estatal.

Valores

Solidaridad
Apoyo integral a las mujeres que buscan mejores oportunidades de vida, brindándoles las herramientas necesarias para potenciar sus habilidades y su pleno desarrollo, así como el de sus familias.

Equidad
Atención por igual y con respeto a la población, conscientes de las diferencias entre los diversos estratos, grupos y regiones de la población, ofreciendo asistencia a las mujeres, niñas, niños y personas allegadas sin ninguna distinción.

Responsabilidad
Cumplir con estricto apego a la Ley, las facultades y atribuciones que le fueron asignadas al Instituto, tomando decisiones que promuevan el bienestar y superación constante de las mujeres.

Inclusión
En la igualdad de los individuos, respetando la diversidad y tomando como eje la tolerancia y el pluralismo, para así lograr la eliminación de todas las formas de discriminación.

Respeto
Todo servicio ofrecido por la Institución se ofrecerá tomando en cuenta la diversidad del ser humano para fortalecer su desarrollo, acatando las normas establecidas y ponderando siempre la dignidad de las mujeres.

VI. SITUACIÓN ACTUAL DEL SECTOR

Programa Institucional de la Mujer

Dgo

VI. SITUACIÓN ACTUAL DEL SECTOR

El estado de Durango se encuentra ubicado al noroeste de la República Mexicana, colinda al norte con el estado de Chihuahua, al oeste con Sinaloa, al sur con Nayarit, al este con Zacatecas y al noreste con el estado de Coahuila de Zaragoza. Tiene una extensión territorial de 123,634 kilómetros cuadrados, ocupando el cuarto lugar entre los estados más grandes del País, después de Chihuahua, Sonora y Coahuila.

Extensión Territorial

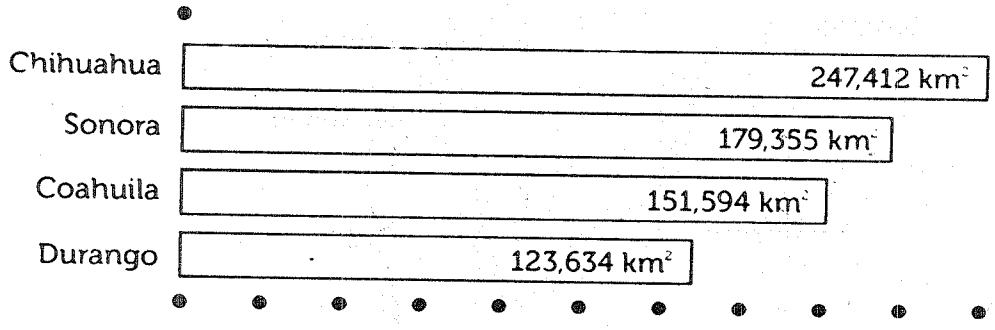

Fuente: Panorama sociodemográfico de México 2015

En cuanto a su división territorial, el Estado se compone de 39 municipios, de los cuales Durango, Gómez Palacio y Lerdo concentran más del 65% del total de la población.

Programa Institucional de la Mujer

División Territorial del Estado de Durango

Fuente Panorama sociodemográfico de México 2015

Población

De acuerdo con datos de la Encuesta Interesal 2015, la población en el Estado es de 1'754,754 habitantes, de los cuales el 51% son mujeres (894,372) y 49% son hombres (860,382), lo que muestra una relación hombre-mujer de 96 hombres por cada 100 mujeres. Además, el 69% de la población vive en localidades urbanas y el 31% en rurales. La tasa de crecimiento poblacional fue de 1.53% en promedio anual durante el periodo 2010 a 2015.

Distribución de hombres y mujeres en los municipios con mayor concetración poblacional			
Municipio	**Hombres**	**Mujeres**	**Total**
Durango	341,828	340,048	654,876
Gómez Palacio	168,419	173,867	342,286
Lerdo	76,157	77,154	153,311
Pueblo Nuevo	24,976	25,441	50,417
Santiago Papasquiaro	24,164	24,318	48,482
Mezquital	19,177	20,111	39,288
Cuencame	17,772	17,643	35,415
Guadalupe Victoria	17,314	18,066	35,380
Canatlán	16,094	16,788	32,852
Total Estatal	**860,382**	**894,372**	**1,754,754**

Fuente Tabulados básicos Encuesta Intercensal 2015 INEGI

El promedio de edad en la Entidad es 26 años, un año por debajo de la media nacional. La población de niños y niñas en el rango de 0 a 14 años, se compone por 495,733 personas y representan el 30% de la población duranguense.

Población por rango de edad y sexo en el estado de Durango

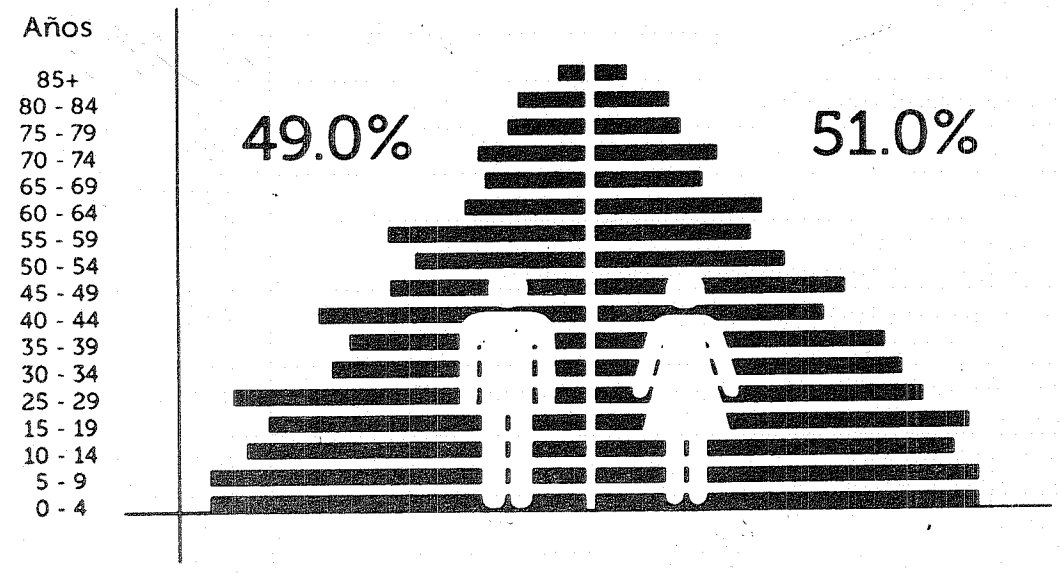

Fuente Datos sociodemográficos 2015 INEGI

Programa Institucional de la Mujer
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

Población indígena

Mezquital y Pueblo Nuevo son municipios que concentran el mayor número de habitantes indígenas, entre ambos reúnen al 5.03% de esta población (1.90% y 3.13%, respectivamente). La etnia más numerosa es la Tepehuana del Sur (O´dam); y en menor proporción: la Mexicanera (Nahua), Cora (Nayarite) y Huichola (Wixaritari). Estos dos últimos se encuentran asentados en el municipio de Mezquital. En el estado de Durango 3 de cada 100 habitantes hablan una lengua indígena.

Datos socioeconómicos del Estado de Durango

De acuerdo con los datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el estado de Durango basa su economía en actividades terciarias (54%), actividades secundarias (35%) y actividades primarias (11%) principalmente. Destacando la manufactura, el comercio y los servicios como las actividades económicas principales.

Actividades económicas del Estado de Durango por sector

Sector de actividad económica	Porcentaje de aportación al PIB estatal (año 2009)
Actividades primarias	10.96%
Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza	10.96%
Actividades secundarias	34.80%
Minería	5.79%
Construcción y electricidad, agua y gas	8.18%
Industrias Manufactureras	20.83%
Actividades terciarias	54.24%
Comercio, restaurantes y hoteles (Comercio, servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas)	13.42%
Transportes e información en medios masivos (transportes, correos y almacenamiento)	8.66%
Servicios financieros e inmobiliarios (servicios financieros y de seguros, servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles)	13.16%
Servicios educativos y médicos (servicios educativos, servicios de salud y de asistencia social)	8.35%
Actividades del Gobierno	5.51%
Resto de los servicios (Servicios profesionales, científicos y técnicos, dirección de corporativos y empresas, servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación, servicios de esparcimiento culturales y deportivos y otros servicios recreativos, y otros servicios excepto actividades del Gobierno.)	13.36%

Fuente: INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México. Producto Interno Bruto por Entidad Federativa 2001-2009. Recurso electrónico consultado en Noviembre de 2012 en: http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/dur/economia/pib.aspx?tema=me&e=10

En cuanto al personal ocupado en la Entidad, Durango emplea a 235,909 personas, que corresponde al 1.2% del País. De este número, el 63% (149,035) está constituido por hombres y el 37% (86,874) por mujeres.

De acuerdo con datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), para 2016, el Estado de Durango ocupó el lugar 15 en porcentaje de población en pobreza y el 10° en porcentaje de población en pobreza extrema respecto de las 32 entidades federativas.

Según este informe, la pobreza en el Estado ha disminuido, pasando de 43.5% en 2014 a 36% en 2016 y la población en pobreza extrema también disminuyó de un 5.3% en 2014 a un 2.8% para 2016. Este importante avance es resultado de los programas y esfuerzos de sociedad y Gobierno para mejorar las condiciones de vida de las personas en el Estado.

Cabe destacar que de los 39 municipios, Mezquital ocupa el segundo lugar a nivel nacional con un índice de rezago social "muy alto", asimismo, los municipios considerados con un grado de rezago social "alto" son: Tamazula, Otáez, Guanaceví, Topia y Tepehuanes; y entre los municipios con un rezago social "muy bajo" se encuentran: Pánuco de Coronado, Guadalupe Victoria, Lerdo, Vicente Guerrero, Gómez Palacio y Durango en ese orden.

En cuanto al Índice de Desarrollo Humano (IDH), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en su Informe de Desarrollo Humano México 2016, posiciona al Estado en el lugar 16 respecto de las 32 entidades federativas, por arriba de San Luis Potosí y debajo de Estado de México.

El **Índice de Desarrollo Humano,** es una medida sinóptica del desarrollo humano que calcula los adelantos de un país, con el objetivo de evaluar el conjunto de capacidades y libertades que tienen los individuos para elegir entre formas de vida alternativas. El IDH toma en cuenta tres dimensiones básicas del desarrollo humano:

1. **La capacidad de gozar de una vida larga y saludable.** Medida por la esperanza de vida al nacer (indicador de salud).
2. **La de adquirir conocimientos.** Medida por la tasa de alfabetización de adultos y la tasa bruta de matriculación combinada en educación primaria, secundaria y terciaria (indicador de educación).
3. **La capacidad de contar con un ingreso que permita vivir dignamente.** Se mide por el PIB per cápita (indicador de ingreso).

Programa Institucional de la Mujer
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

El IDH se calcula con un valor máximo de 1 y un valor mínimo de 0. La estimación del IDH muestra al Distrito Federal, Nuevo León y Coahuila como las Entidades con mayor IDH, alcanzando niveles de desarrollo humano similares a países como República Checa, Polonia y Croacia respectivamente. Por otro lado, Chiapas, Oaxaca y Guerrero se ubican en las tres últimas posiciones del ordenamiento nacional con un IDH comparable con el de Perú, Ecuador y Colombia. El estado de Durango ocupa la posición número 16 con un valor de 0.840, por arriba del promedio nacional (0.833).

En el actual contexto socioeconómico, se manifiesta una reconfiguración del papel que las mujeres desempeñan en sus hogares, demostrado en las estadísticas demográficas.

En los últimos años, la proporción de mujeres jefas de familia se ha ido incrementando, en el año 2000, el 20.4% de los hogares tenían una mujer al frente del hogar, comparado con el 28.7% que representan actualmente 130,995 hogares con jefatura femenina de un total de 455,989 hogares en Durango, situación que impacta en la familia y consecuentemente en la sociedad, al ser esta su célula básica.

Porcentaje de hogares con jefatura femenina

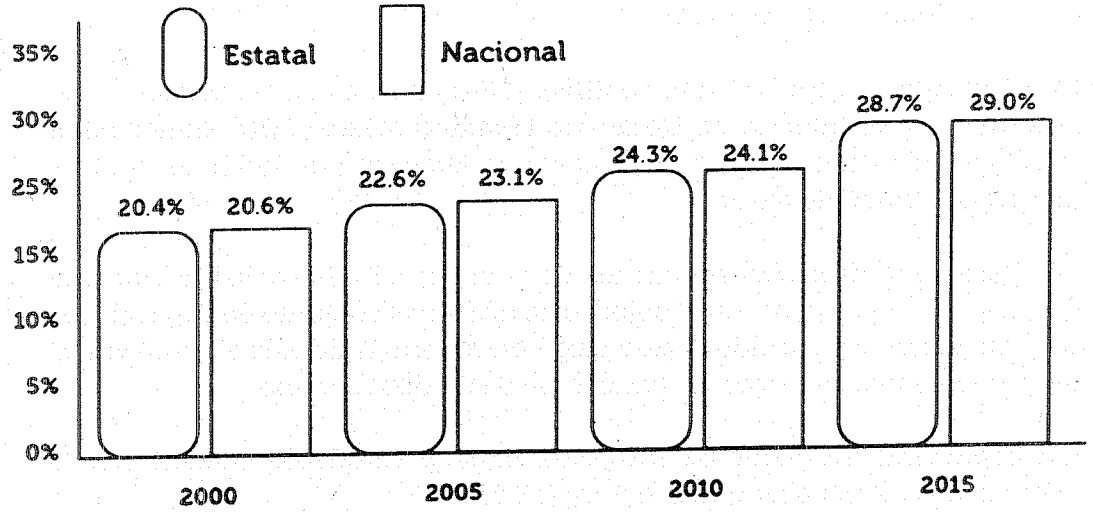

Fuente: INEGI 2015

Violencia

De acuerdo a los resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016 de INEGI. En Durango, 66.6% de las mujeres de 15 años o más han sufrido al menos un incidente de violencia emocional, económica, física, sexual o discriminación a lo largo de su vida en al menos un ámbito, ubicándose entre los primeros 10 Estados por arriba de la media nacional (66.1%).

Tipos de violencia que han experimentado las mujeres de 15 años y más dividida por ámbito

Ámbito	Durango	Nacional
Violencia total	66.6%	66.1%
Escolar	25.9%	25.3%
Laboral	29.1%	26.6%
Comunitario	34.4%	38.7%
Familiar	12.4%	10.3%
Pareja	44.3%	43.9%

Fuente Encuesta Nacional sobre la Dinamica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016

Como se muestra en la tabla, los niveles de violencia en los diversos ámbitos son en todos los casos con excepción del ámbito comunitario, mayor que la media nacional, lo que representa un incremento en la violencia en el Estado; ya que en 2011, según esta misma encuesta publicada por INEGI, Durango ocupaba el lugar 21 a nivel nacional y ahora ocupa el 8° lugar.

Las agresiones de mayor gravedad, como las físicas y las de carácter sexual, no ocurren como actos aislados, regularmente se presentan acompañadas de otras agresiones, como es el caso de la violencia emocional y la económica, las cuales son las más extendidas en las relaciones de pareja. Se destacan algunos datos sobre agresiones referentes a la Entidad según el ámbito en que se presentan:

Ámbito escolar
De las mujeres que reportaron algún incidente de violencia en este ámbito, el 12.1% fue violencia sexual, 7% violencia emocional y 5.5% violencia física. La violencia ejercida fue principalmente por compañeros (47.1%) y compañeras (16.6%) y el 91% de las mujeres no solicitó apoyo a ninguna institución ni presentó ninguna queja o denuncia.

Ámbito laboral
El 29.1% de mujeres de 15 años y más que ha trabajado a lo largo de su vida reportó al menos un incidente de violencia: 9.9% emocional y 12.7% física o sexual. Los principales agresores son: compañeros de trabajo 35.2% y patrón o jefa/e 19.3%. Los tipos de agresiones más comunes fueron: emocional 48.4%, sexual 47.9% y física 3.7%.

Ámbito comunitario
En este ámbito 34.4% de las mujeres declararon haber sufrido algún tipo de violencia a lo largo de sus vidas: el 31.3% violencia sexual (piropos groseros u ofensivos, intimidación, acecho, abuso sexual, violación o intento de violación), el 13% emocional, y 7.4% física. Las edades más frecuentes de las mujeres que reportaron violencia fueron de 15 a 24 años.

Ámbito familiar
Dentro el núcleo familiar 12.4% de las mujeres dijeron haber sufrido violencia, de las cuales 9.5% fue emocional, 4.2% física, 3.6% económica o patrimonial y 1.5% sexual. Los principales agresores son los hermanos (25.3%), seguido del padre (15.5%) y la madre (14.1%).

Salud

Los cambios socioculturales que ha sufrido la población en los últimos años, ha traído como consecuencia situaciones que requieren estrategias de prevención y atención para mejorar la calidad de vida de las personas optimizando los recursos para mantener un control adecuado entre la oferta y demanda de servicios de salud en el Estado.

Tomando en cuenta que las mujeres requieren una atención especializada en temas de salud como embarazo, parto y puerperio, Durango cuenta actualmente con el Hospital Materno Infantil ubicado en la capital del Estado, donde se atienden este tipo de casos con mayor énfasis en la salud de las mujeres y sus hijas e hijos en su caso. También cuenta con 14 mastógrafos en los municipios de Durango, Gómez Palacio, Lerdo, El Oro, Santiago Papasquiaro, Pueblo Nuevo y Cuencamé; y además se cuenta con unidades móviles de mastografías, los cuales funcionan permanentemente para fomentar la prevención del cáncer de mama. Finalmente, el Seguro Popular y el Seguro de Vida para Jefas de Familia son programas que buscan favorecer y apoyar a la población para que puedan acceder a servicios de salud y mejorar su calidad de vida.

En Durango, según datos de CONAPO en 2015, la esperanza de vida al nacer era mayor para mujeres (78.8) que para hombres (73.9) ubicándose el Estado por arriba de la media nacional.

Estimación de esperanza de vida al nacer por sexo

Sexo	Durango		Nacional	
	2010	2017	2010	2017
Mujeres	76.4	78.8	76.5	77.9
Hombres	71.5	73.9	71.6	72.9

Fuente: CONAPO 2015

Programa Institucional de la Mujer

Según el INEGI, las principales causas de la mortalidad en mujeres son las enfermedades del corazón, la diabetes mellitus y los tumores malignos, como lo pueden ser el cáncer de mama y el cérvico-uterino.

Tasa* de mortalidad por tipo de cáncer

	Durango		Nacional	
	2001	2014	2001	2014
Cáncer cérvico-uterino	19.8	9.7	19.0	11.9
Cáncer de mama	13.0	17.9	14.7	17.6

*Tasa por cada 100,000 mujeres de 25 años y más

Fuente SSA DGED Indicadores de resultado 2013-2014 en http://www.dged.salud.gob.mx/contenidos/dedss/tableros.html

La tasa global de fecundidad en el estado de Durango, de acuerdo con CONAPO, se espera que sea del 2.2% para el 2017, en equivalencia a la proyección nacional. El promedio de hijos nacidos vivos es de 1.8% y el de hijos fallecidos es de 2.9% en mujeres de 15 a 49 años de edad.

Tasa global de fecundidad para el Estado de Durango

	Durango		Nacional	
Fecundidad Tasa	2009	2014	2009	2014
	2.62	2.55	2.25	2.21

Fuente CONAPO 2014

En Durango, el embarazo en adolescentes (menores de 20 años) según datos del INEGI (2015), asciende a 21%, más de dos puntos porcentuales que el promedio nacional (18.2%). Además, Durango es el tercer estado con la tasa de embarazo en adolescentes más alta, solo por debajo de Coahuila y Chihuahua.

Es importante destacar que el número de muertes por complicaciones del embarazo, parto o puerperio, entre los nacidos vivos por cada cien mil nacimientos fue de 71.2 muertes, de acuerdo a datos de la Secretaría de Salud (2014).

Razón de mortalidad materna

	Durango		Nacional	
Razón de mortalidad materna	2002	2014	2002	2014
	37.9	71.2	56.1	38.9

Fuente INEGI 2015

Programa Institucional de la Mujer
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

Educación

Según la Encuesta Intercensal (INEGI, 2015), el grado promedio de escolaridad de la población en Durango de 15 años y más es de 9.1 grados, que equivale a poco más de secundaria, ubicándose la Entidad por encima de San Luis Potosí y por debajo de Nayarit. De la población que sabe leer y escribir el 49.05% son mujeres y 66,431 son analfabetas.

Datos de la Secretaria de Educación del Estado de Durango muestran que los años promedios de escolaridad de la población de 15 años o más en el ciclo escolar 2015-2016 pasó de 8.6 a 9.2 años, descendiendo en el posicionamiento nacional del 20º al 21º lugar; en tanto el analfabetismo en el mismo sector de la población disminuyó del 3.8% al 3.2%, conservando el 9º lugar nacional.

Distribución porcentual según condición de alfabetismo y sexo en población de 15 años y más

Escolaridad	Hombres	Mujeres	Total
Población	598,201	639,311	1,237,512
Sin escolaridad	3.39	3.33	
Preescolar	.28	.23	
Primaria	45.98	45.25	
Secundaria	13.09	10.39	
Secundaria incompleta	86.63	89.51	
Media superior	19.83	20.55	
Educación superior	17.10	16.28	
Promedio	9.13	9.17	

Fuente INEGI, 2015

Autonomía Económica

Los municipios con mayor porcentaje de jefatura femenina son Durango, Nazas y San Luis del Cordero; mientras que los de menor porcentaje son Guanaceví, Topia y San Pedro del Gallo.

Hogares con jefatura femenina en los municipios del Estado

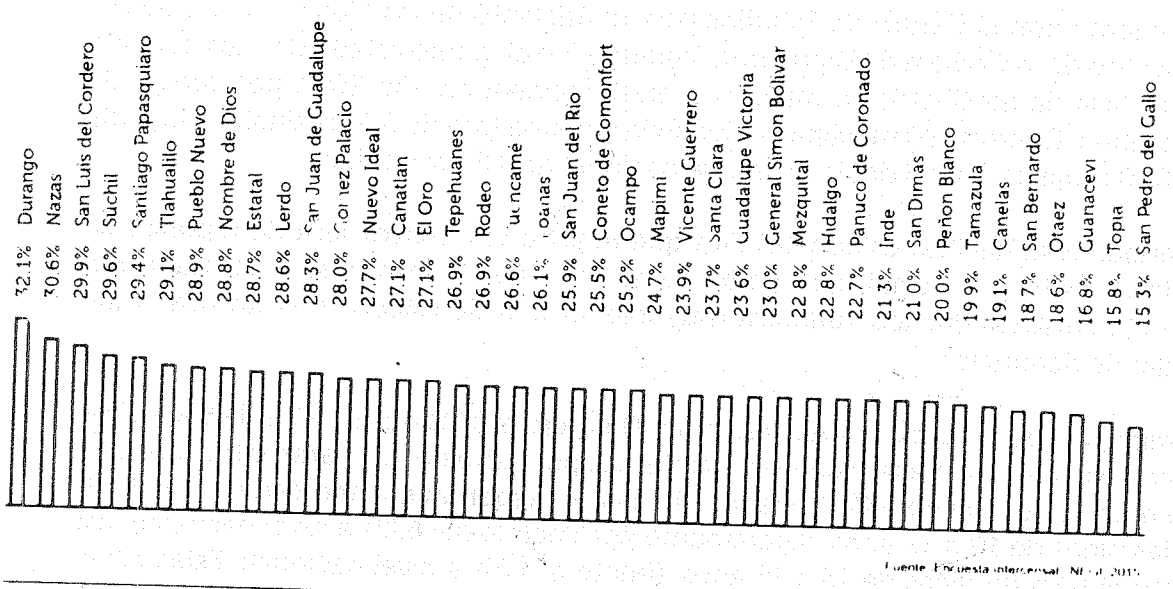

Fuente: Encuesta Intercensal Nacional 2015

Acceso a la Justicia

En 2014 el estado de Durango experimentó elevados niveles de violencia sexual en el ámbito comunitario. La impunidad representa un marco que permite la perpetuación de la violencia, y en muchas ocasiones ésta se vincula con el temor de las mujeres víctimas a denunciar debido a su desconfianza en las instituciones públicas. Las mujeres que se atreven a denunciar pueden enfrentar múltiples obstáculos para acceder a la justicia, lo que deriva en procesos de victimización secundaria. El seguimiento dado por las autoridades ministeriales especializadas en la investigación delitos en materia de género suele ser insuficiente para atender las necesidades de las mujeres, por lo que suelen no recibir acompañamiento suficiente para afrontar el proceso judicial.

Durango es uno de los estados del País que presenta una mayor brecha de género según cifras del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Aguascalientes, Durango y Guerrero tienen los niveles de Índice de Desigualdad de Género (IDG), más altos del País con 0.474, 0.448 y 0.448 respectivamente y por tanto las mayores desventajas para las mujeres. En el Estado, estos elevados niveles de desigualdad se relacionan con preocupantes niveles de violencia de género, incluyendo violencia sexual.

De acuerdo con el Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género de la Cámara de Diputados, Durango fue el quinto estado del País con una mayor tasa de asesinatos de mujeres a nivel nacional en año 2012, por debajo de Chihuahua, Guerrero, Tamaulipas y Coahuila con una tasa de 8.5 asesinatos por cada 100,000 mujeres, casi el doble de la tasa nacional de 4.6 homicidios.

Durango, es el décimo estado del País que registra una mayor tasa de reportes de maltrato contra niños y niñas, sin embargo apenas el 6.25% de los casos es denunciado ante el Ministerio Público, una tasa muy inferior a la de estados con un nivel muy similar de denuncias.

En relación con el abuso sexual infantil, en Durango el 8.9% de las niñas de 6 a 9 años de edad, declararon haber sufrido tocamientos por parte de familiares, cifra cercana a la media nacional de 9.4%, de la misma manera reportan haberlo padecido el 6.6% de las niñas de 10 a 12 años, (ligeramente por encima del 6.2% a nivel nacional); así como el 6.1% de niñas de 13 a 15 años, (frente al 4.6% a nivel nacional). Estas cifras muestran una realidad, que generalmente permanece oculta y que debe ser atendida desde diferentes perspectivas, incluyendo la acción de la justicia.

Según datos de la Fiscalía General del Estado, el 2013 y 2014 son los años con un mayor número de investigaciones por posible violencia sexual contra menores, (168 en 2013, frente a los 91 de 2011, 70 en 2010 y menos de 30 casos por cada año de 2000 a 2009).

Mujeres Reclusas

La población de mujeres que se encuentran privadas de libertad ha crecido más rápido que la población reclusa en general; entre 2010 y 2013, el total de la población reclusa creció un 66% en el Estado, en el caso de las mujeres este crecimiento fue del 113%, con una participación del 3% de entre la población reclusa total en 2010 al 5%

en 2013. Esta preocupante tendencia se manifiesta sobre todo en el encarcelamiento de mujeres que llevan su proceso en prisión preventiva, o sea mujeres que no han sido sentenciadas y por tanto jurídicamente son consideradas inocentes. En Durango, en el año 2013, el 84% de las mujeres privadas de libertad estaban a la espera de juicio, aunque en la mayor parte de los casos se trata de delitos no violentos o de trascendencia menor.

Participación política

Uno de los factores de rezago político de las mujeres ha sido el fuerte arraigo a los estereotipos y las creencias de los roles que deberían jugar mujeres y hombres. En 36 de los 39 municipios del Estado, la población es menor a 50,000 habitantes, es decir, son eminentemente rurales, en donde prevalecen roles y estereotipos de género que reducen las posibilidades de acceso a espacios de decisión a las mujeres.

Sin embargo, en el reciente pasado proceso electoral se incrementó el número de mujeres electas en el Congreso Local a 11, lo que representa el 44% de la conformación total; en los municipios se eligieron a 13 presidentas municipales, que representan el 33% del total. Es necesario además incorporar el concepto de violencia política en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y en el Código Penal.

Por lo anterior, la situación de las mujeres para que puedan alcanzar la igualdad sustantiva aún presenta serias dificultades, a pesar los avances en materia jurídica, social, educativa y laboral, existen desafíos en relación a la representación política de las mujeres, la no discriminación y la asignación de presupuestos a través de la transversalidad de la perspectiva de género en la administración pública estatal, sin dejar de lado la violencia de género de la que se es objeto.

VII. ESCENARIO PROSPECTIVO

Programa Institucional de la Mujer

Dgo

VII. ESCENARIO PROSPECTIVO 2030

Trabajar en favor de la igualdad requiere una coordinación de esfuerzos entre sociedad y gobierno para lograr que disminuya la discriminación y la violencia contra las mujeres, niñas y niños, puesto que la igualdad no solo es un derecho fundamental, sino es la base para conseguir un mundo más equitativo y en armonía, en donde a las mujeres, las niñas y los niños se les facilite el acceso a la educación, atención médica, un trabajo digno para las mujeres y la participación en los procesos de adopción de toma de decisiones políticas y económicas, que impulse el desarrollo económico en beneficio de la sociedad duranguense, la nación y la humanidad.

Desde el Instituto Estatal de las Mujeres, se contribuirá a hacer de Durango un lugar que favorezca las oportunidades, la justicia y el progreso de las mujeres de todo el Estado. Como instancia rectora de la política de igualdad de género, implementaremos acciones de capacitación y profesionalización para favorecer la igualdad en la función pública, además de tener acercamiento con la población en temas de prevención de violencia, acceso a la justicia, derechos y no discriminación.

Se describen a continuación las metas que se tienen a 2030 las cuales ayudarán a alcanzar más eficazmente los objetivos trazados y entender la visión que se pretende lograr.

Metas

- Poner fin a las todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluyendo la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.

- Eliminar todas las prácticas nocivas, como es el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina.

- Reconocer y valorar los cuidados no remunerados y el trabajo doméstico no remunerado mediante la prestación de servicios públicos, la provisión de infraestructuras y la formulación de políticas de protección social, así como mediante la promoción de la responsabilidad compartida en el hogar y la familia.

• Velar por la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades e liderazgo a todos los niveles de la adopción de decisiones en la vida política, económica y pública.

• Garantizar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos, de conformidad con la plataforma de acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.

• Emprender reformas que otorguen a las mujeres el derecho a los recursos económicos en condiciones de igualdad, así como el acceso a la propiedad y al control de las tierras y otros bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales de conformidad con las leyes nacionales.

• Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de la mujer.

• Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en todos los niveles (Organización de las Naciones Unidas, 2017).

Indicadores y Metas

Tema	Indicador	Fuente	Sentido del indicador	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2030
Igualdad de genero	Índice de desigualdad de género	PNUD México	Descendente	0.445		0.448					**0.41**
	Proporción de mujeres en ayuntamientos (presidentas, síndicas y regidoras)	INEGI	Ascendente		20.4		25		40.76		**48**
	Proporcion de mujeres de la APE en puestos directivos	Gobierno del Estado de Durango	Ascendente				45.65	45.3	42.58	42.16	**47**
	Proporcion de mujeres en el total de la poblacion ocupada	INEGI	Ascendente	33.8	34.7	34.8	34.8	35.8	36.7	37.1	**43**
Prevencion de violencia contra las mujeres	Prevalencia de violencia total contra las mujeres de 15 años y mas a lo largo de su vida	ENDIREH INEGI	Descendente		55.78					66.62	**53**
	Índice de Fortalecimiento Institucional	PAIMEF INDESOL	Ascendente			0.7	0.82	0.88	0.87	0.77	**0.95**

VIII. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Programa Institucional de la Mujer

Dgo

VIII. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

El Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, establece en su segundo Eje "Gobierno con Sentido Humano y Social", dos objetivos a partir de los cuales se desprende la intervención del Instituto Estatal de las Mujeres:

1. Apoyar el desarrollo de grupos vulnerables generando condiciones y oportunidades de acceso a bienes y servicios.
7. Adoptar y reforzar las políticas para la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas.

Estos objetivos, a su vez se complementan con una de las políticas transversales que establece el Plan:

1. Derechos humanos, toda acción de Gobierno deberá coadyuvar para garantizar los derechos fundamentales de las personas.
2. Igualdad de género, para evitar que las diferencias de género sean causa de desigualdad, exclusión o discriminación.
3. Desarrollo regional, como modelo de coordinación de acciones que propicie el aprovechamiento de las vocaciones productivas y establezca una vinculación directa con la sociedad.

El Instituto Estatal de las Mujeres, se convertirá en el garante de que se logre la transversalidad de la perspectiva de género en la administración pública estatal conforme lo señalado en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, por lo tanto será la instancia encargada de lograr que la igualdad de género sea considerada como la oportunidad para reconocer la necesidad y obligación de realizar acciones afirmativas orientadas a garantizar los derechos de las mujeres y evitar que las diferencias de género sean causa de desigualdad, exclusión o discriminación. Es decir, se refiere a la no discriminación por su condición de género en materia de oportunidades, asignación de recursos, acceso a servicios y en la procuración de justicia.

Se reconoce que para lograr la igualdad sustantiva y el empoderamiento de las mujeres es necesario un tratamiento integral en todos los niveles y sectores de la sociedad, por lo que se requiere una atención transversal en el diseño y elaboración de las políticas públicas.

Con la acción decidida de los actores políticos y sociales se logrará erradicar la violencia y la desigualdad que aún está presente y limita el desenvolvimiento integral de las mujeres, lo cual vulnera sus derechos y afecta en forma negativa la convivencia social.

Por lo anterior, los planes y programas gubernamentales deberán orientarse al cumplimiento de los siguientes criterios:

- Poner fin a todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres y las niñas.
- Velar por la plena y efectiva participación de las mujeres y la igualdad de oportunidades para la toma de decisiones en la vida política, económica y social.
- Garantizar el derecho a la salud sexual y reproductiva.
- Promover la institucionalización de la perspectiva y transversalidad de género.
- Diseñar políticas adecuadas y leyes aplicables para promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en todos los ámbitos.
- Propiciar un cambio cultural mediante la sensibilización e inclusión de perspectiva de género en las acciones gubernamentales.
- Promover y desarrollar acciones afirmativas orientadas a disminuir las brechas de género para alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a partir de la institucionalización con perspectiva de género.
- El presupuesto de egresos debe considerar los criterios de perspectiva de género en sus programas y proyectos.

A fin de impulsar esta transversalidad, se formulará un Programa Especial de Igualdad de género, en el cual se establecerán las directrices y criterios a seguir por todas las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal para la adopción de acciones afirmativas que permitan alcanzar la igualdad entre hombres y mujeres. Una vez aprobado por el Ejecutivo y publicado, tendrá carácter obligatorio su cumplimiento.

Objetivos, estrategias y líneas de acción

Objetivo 1. Disminuir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres en el Estado por debajo de la media nacional.

Estrategia 1. Implementar o diseñar Políticas públicas transversales con perspectiva de género.

Línea 1.1 Armonizar el Marco legal estatal para la igualdad y la no violencia contra las mujeres.
Línea 1.2 Operar el Sistema Estatal de Igualdad.
Línea 1.3 Fortalecer las políticas públicas municipales para disminuir la desigualdad.

Estrategia 2. Impulsar la autonomía de las mujeres para su pleno desarrollo

Línea 2.1 Fortalecer la participación de las mujeres en espacios políticos.
Línea 2.2 Vincular con las instituciones de desarrollo económico para lograr la independencia económica de las mujeres.
Línea 2.3 Vincular con las instituciones de salud para facilitar el acceso a las mujeres a los servicios integrales de salud.

Estrategia 3. Prevención y atención de las mujeres en situación de violencia y discriminación.

Línea 3.1 Otorgar servicios de prevención y atención especializados para las mujeres en situación de violencia, sus hijas e hijos y/o personas allegadas.
Línea 3.2 Contar con un sistema único de información estadística de la situación de las mujeres en el Estado.
Línea 3.3 Vincular con las instancias procuradoras de justicia, de prevención, atención, sanción y alojamiento para las mujeres en situación de violencia, sus hijos e hijas y personas allegadas, se haga con perspectiva de género.
Línea 3.4 Operar el Sistema Estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género.

IX. ALINEACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

Programa Institucional de la Mujer

Dgo

Eje 2. Gobierno con Sentido Humano y Social			
Plan Estatal de Desarrollo		**Programa Institucional de la Mujer**	
Objetivo 7. Adoptar y reforzar las politicas para la promocion de la igualdad de genero y el empoderamiento de las mujeres y las niñas.		**Objetivo 1.** Disminuir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres en el Estado por debajo de la media nacional.	
Estrategias	**Lineas de acción**	**Estrategias**	**Lineas de acción**
7.1 Impulsar politicas publicas con perspectiva de genero	Reformar el marco legal estatal para la igualdad y la no violencia contra las mujeres.	1.- Implementar o diseñar Politicas publicas transversales con perspectiva de genero	Armonizar el marco legal estatal para la igualdad y la no violencia contra las mujeres.
	Operar el Sistema Estatal de Igualdad Vinculación con las instancias procuradoras de justicia para que actuen con perspectiva de genero.		Operar el Sistema Estatal de Igualdad.
	Fomentar la eliminacion de practicas discriminatorias y la violencia de genero, que limitan el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres en el Estado		Fortalecer las politicas publicas municipales para disminuir la desigualdad.
7.2 Impulsar el empoderamiento de las mujeres a fin de fortalecer su participacion en el desarrollo del Estado	Promover la participacion de las mujeres en espacios de toma de decisiones de los sectores publico, privado y social	2.- Impulsar la autonomia de las mujeres para su pleno desarrollo	Fortalecer la participacion de las mujeres en espacios politicos
	Potenciar el desarrollo economico de las mujeres mediante esquemas que fortalezcan la cultura emprendedora		Vincular con las instituciones de desarrollo economico para lograr la independencia economica de las mujeres
			Vincular con las instituciones de salud para facilitar el acceso a las mujeres a los servicios integrales de salud
7.3 Fortalecer las acciones de prevencion y atencion de la violencia y discriminacion a las mujeres	Otorgar servicios de atencion especializados para las mujeres, sus hijos y personas allegadas en situacion de violencia	3. Prevencion y atencion de las mujeres en situacion de violencia y discriminacion	Otorgar servicios de prevencion y atencion especializados para las mujeres en situacion de violencia, sus hijas e hijos y/o personas allegadas
	Contar con un sistema de información estadistica sobre la situacion de las mujeres en el Estado		Contar con un sistema unico de informacion estadistica de la situacion de las mujeres en el Estado
	Fortalecer los esquemas de prevencion de la violencia para las mujeres		Vincular con las instancias procuradoras de justicia de prevencion, atencion, sancion y alojamiento para las mujeres en situacion de violencia, sus hijos e hijas y personas allegadas, se haga con perspectiva de genero
			Operar el Sistema Estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de genero

X. PROYECTOS ESTRATEGICOS

Programa Institucional de la Mujer

Dgo

X. PROYECTOS ESTRATÉGICOS

Son cinco los proyectos estratégicos a partir de los cuales se articulará la actividad del Instituto Estatal de las Mujeres para alcanzar la transversalidad de la perspectiva de género, disminuir las brechas de desigualdad a través de acciones de prevención, atención y empoderamiento de las mujeres en Durango.

1. Programa Estatal de Igualdad entre Mujeres y Hombres

Este programa representa la oportunidad de trabajar integralmente y repensar nuevas formas de organización de trabajo en las instituciones públicas estatales con el propósito de alcanzar la igualdad sustantiva, mejorar el servicio y la función pública, así como institucionalizar la perspectiva de género para hacer de ella la herramienta que nos permita a mediano y largo plazo transformar el quehacer institucional.

Además se generará un compromiso sobre la necesidad de transformar no sólo el funcionamiento interno de las dependencias, sino también, visibilizar las brechas de género que tanto afectan el desarrollo de las mujeres.

Este Programa deberá aprobarse y publicarse conforme lo establecen las disposiciones jurídicas que lo norman, a fin de adquirir carácter obligatorio para la administración pública estatal, haciendo imperativo su transversalidad en la totalidad de los programas públicos.

2. Programa Estatal de Cultura Institucional

El Programa Estatal de Cultura Institucional es un documento y un mecanismo orientador hacia la generación de acciones de transformación institucional que permitirá trabajar en las aspiraciones de alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, así como en la prevención, atención; sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

Con este programa, el estado de Durango se inscribe en la vía de homologar estrategias realizadas a nivel nacional, además de permitir avanzar de manera paralela con acciones concretas que a corto plazo incidan en las actitudes y valores institucionales para conformar dependencias gubernamentales prósperas, eficaces, eficientes e incluyentes.

3. Programa de prevención y atención de las mujeres en situación de violencia

Fortalecer los esquemas de prevención de la violencia para las mujeres fomentando la eliminación de prácticas discriminatorias y la violencia de género, que limitan el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres en el Estado.

Brindar servicios de atención especializados para las mujeres, sus hijas e hijos y personas allegadas en situación de violencia, a través de las Unidad Estatal de Prevención y Atención a Mujeres víctimas de Violencia, La Unidad Región Laguna y La Unidad Móvil.

4. Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Durango

Con el Observatorio de Participación Política de las Mujeres se propone trabajar coordinadamente para identificar, observar, denunciar, impulsar y desarrollar estrategias que generen las condiciones necesarias para la participación política de las mujeres en Durango.

5. Programa de Capacitación a las y los Funcionarios de las Instancias Municipales de la Mujer

Con este programa se pretende otorgar herramientas para desempeñar mejor su trabajo, capacitando al personal responsable de la atención a mujeres, para que se conviertan en agentes de cambio positivo en sus municipios, que permitan mejorar las condiciones de vida para las mujeres y las niñas.

XI. INDICADORES Y METAS

Programa Institucional de la Mujer

Dgo

Programa Institucional de la Mujer

XI. INDICADORES Y METAS

Para garantizar que las acciones del Instituto Estatal de las Mujeres se encuentren encaminadas al fortalecimiento de la Igualdad de Género en el Estado y la prevención y atención de la violencia, se identifican 2 indicadores potenciales, el primero a través de los resultados de la medición Rumbo a la Igualdad del INMUJERES y el segundo, el Índice de Fortalecimiento Institucional en materia de Prevención y Atención de violencia de género del INDESOL.

Indicadores y metas

Tema	Programa	Indicador	Fuente	Sentido del indicador	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2022
Igualdad de género	Programa Estatal de Igualdad entre mujeres y hombres.	Índice de desigualdad de género.	PNUD México	Descendente	0.445		0.448					**0.43**
	Observatorio de Participación Política de las Mujeres.	Proporción de mujeres en ayuntamientos (presidentas, síndicas y regidoras)	INEGI	Ascendente		20.4		25		40.76		**45**
	Programa Estatal de Cultura Institucional.	Proporción de mujeres de la APE en puestos directivos.	Gobierno del Estado de Durango	Ascendente				45.65	45.3	42.58	42.16	**45.7**
Prevención de violencia contra las mujeres	Programa de Prevención y Atención de Mujeres en situación de violencia.	Índice de Fortalecimiento Institucional	PAIMEF Indesol	Ascendente			0.7	0.82	0.88	0.87	0.77	**0.88**
	Programa de Prevención y Atención de Mujeres en situación de violencia.	Prevalencia de violencia total contra las mujeres de 15 años y mas a lo largo de su vida	ENDIREH INEGI	Descendente		55.78					66.62	**55.7**

XII. MECANISMOS DE INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Programa Institucional de la Mujer

Dgo

XII. MECANISMOS DE INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Los programas de gobierno, sectoriales e institucionales, establecen las directrices para el desarrollo regional y estatal. Sus previsiones son para el conjunto de la acción pública que asegure un desarrollo integral y sostenible del Estado.

A partir de los objetivos de estos instrumentos, se formularán los programas presupuestarios y los programas operativos anuales, siendo pauta para el quehacer administrativo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

En el marco de la Gestión para Resultados, las formulaciones de los programas de gobierno se deben sustentar en la conjunción de una planeación estratégica, operativa y participativa. En este sentido, se elaboró este programa, estructurado conforme a objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores y metas. Este instrumento altamente participativo coadyuvará en la definición de las propuestas de solución, con una clara visión de los resultados a alcanzar en el corto, mediano y largo plazo.

Programas Presupuestarios

La implementación tanto del Plan Estatal de Desarrollo como de los programas de gobierno se realizará a través de los programas presupuestarios, los cuales serán elaborados y aprobados por las dependencias de la Administración Pública y especificarán el fin, propósito, componentes, actividades, indicadores y metas que regirán el desempeño de las acciones de la institución correspondiente.

Los programas presupuestarios articularán la acción de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial y de los órganos constitucionales autónomos; y sus objetivos estarán vinculados a los del Plan Estatal de Desarrollo y de los programas de gobierno. De esta forma se asegura la alineación entre la acción institucional y los objetivos de la planeación.

Los programas presupuestarios deberán ser congruentes entre sí y serán la base para la integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado, el cual se determinará con base en los resultados de ejercicios anteriores y estará sujeto a la evaluación de las políticas públicas.

Para ello, los programas presupuestarios deberán tener asociada una Matriz de Indicadores de Resultados, en la cual se definirán los indicadores estratégicos y de gestión que servirán de base para el Sistema de Evaluación del Desempeño.

Programa Operativo Anual

Las dependencias y entidades tendrán la responsabilidad de elaborar el Programa Operativo Anual correspondiente a sus programas presupuestarios y deberán analizar y evaluar las mejores opciones de inversión, a fin de seleccionar el conjunto de proyectos, obras y acciones que generen un mayor valor público, haciendo un uso eficiente y eficaz de los recursos.

La Dependencia o Entidad debe velar para que en la integración de los programas operativos anuales cada uno de los proyectos, obras y acciones que se propongan, estén alineados con el Plan Estatal de Desarrollo y su Programa Sectorial o Institucional.

Asimismo, los proyectos de inversión pública que promuevan las dependencias y entidades se diseñarán y ejecutarán, considerando siempre su factibilidad y sostenibilidad económica, social, ambiental y legal.

Seguimiento

El seguimiento y control consiste en el conjunto de actividades de verificación, medición y monitoreo de los indicadores del Plan Estatal de Desarrollo, de los programas de gobierno, de los programas presupuestarios y de los programas operativos anuales. Dicha información será pública y estará disponible para la ciudadanía a través de los portales electrónicos del Gobierno del Estado.

Para tal fin, se establecerán los mecanismos, medios y formatos para que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal de manera homogénea, reporten periódicamente los avances y resultados de la ejecución de los programas.

Los titulares de las dependencias y entidades serán responsables de que las obras, acciones y proyectos se ejecuten con oportunidad, eficiencia y eficacia, en cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Estatal de Desarrollo y de los programas de gobierno.

Programa Institucional de la Mujer
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO

En el marco de coordinación institucional entre los tres órdenes de gobierno, se registrará y llevará a cabo el seguimiento y control de los proyectos, obras y acciones que se ejerzan en el Estado, a fin de constatar que el rumbo de la acción pública sea congruente con la planeación nacional, estatal y municipal.

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA MUJER 2017-2022

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

ARQ. ADRIÁN ALANÍS QUIÑONES, DIRECTOR GENERAL

Profesora. Francisca Escarcega No 208, colonia del Maestro, Durango, Dgo. C.P. 34240

Dirección del Periódico Oficial

Tel: 137-78-00

Dirección electrónica: http//secretariageneral.durango.gob.mx

Impreso en los Talleres Gráficos del Gobierno del Estado